

DECRETO N° **3076**
PADRE LAS CASAS, **29 AGO. 2013**

VISTOS:

1. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
2. El Convenio de Pago de fecha **26/08/2013**, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente Don LAGO CHAPO RENTA CAR LIMITADA, Rut: 76.125.266-6, domiciliado en
3. Lo dispuesto en el Art. N° 62 del Decreto LEY 3.063 DE 1979, sobre Rentas y Patentes.
4. Lo dispuesto en el Art.50 y 162, del Código Tributario.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha **26/08/2013**, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas, representada por su Alcalde Don Juan Eduardo Delgado Castro, y el contribuyente que se individualiza, por los derechos de Permisos de Circulación de Vehículos que se indican, pasa a formar parte del presente Decreto.

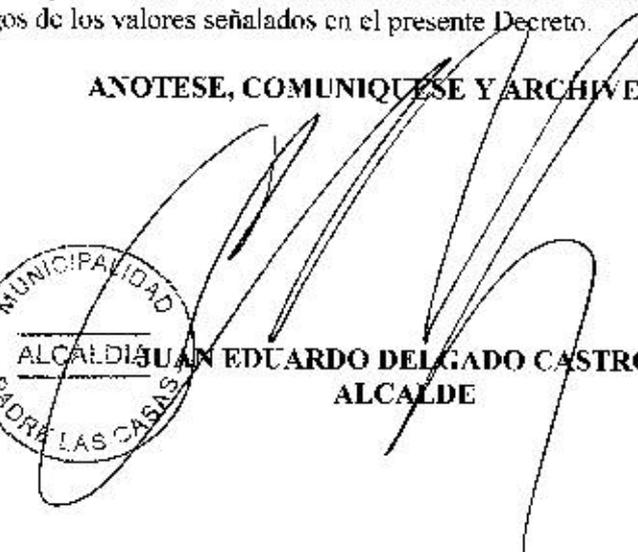
CONTRIBUYENTE	LAGO CHAPO RENTA CAR LIMITADA
RUT	76.125.266-6
DOMICILIO	
COMUNA	TEMUCO
PLACA PATENTE	CJPH39- 3
REPRESENTANTE LEGAL	BRUNO ARTURO FULGERI SAGREDO
RUT	
TOTAL DEUDA	\$ 951.307
N° CUOTAS	5

2. La Unidad de Permisos de Circulación del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, como asimismo, deberá remitir los antecedentes a que de lugar el presente documento a las diferentes Oficinas del Departamento de Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio que se aprueba.

3. El Departamento de Finanzas, a través de sus distintas Unidades, procederá a efectuar los descargos de los valores señalados en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
SUSANA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

7. A
LUS/ABD/abd
Distribución:

- Perm. de Circulación
- Interesado
- Of. Partes
- ID: 159.073